



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:62678/2016

CÓRDOBA, 26 DIC 2017

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación solicita modificación de presupuesto transitoria en su planta de personal Nodocente; atento a lo informado a fojas 9/10 por la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 61852,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación de presupuesto transitoria de la planta de personal docente de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 9 por la Secretaría de Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La presente modificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24.521 – Ley de Educación Superior y tendrá vigencia mientras se mantenga en uso la licencia gremial sin goce de haberes del agente Francisco Paván (Leg. 38716). La Planta de cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 “Gasto en Personal”, Fuente de Financiamiento 11 – Contribución del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2509



Exp. N° 0062678/2016

PROYECTO DE MODIFICACION DE PLANTA DE CARGOS
Transitoria

1 – Personal
200 – Personal No Docente

Dep: Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación
Apertura Programática: Prog. 26 - Subprog. 00 - Proy. 00 – A.E. 02

Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntos Equivalentes(*) Mensual
1	3664/5B	1,73
Total supresiones ...		1,73

Creaciones:

1	3664/1	1,73
1	3664/5B	1,73
1	3665/1	1,44
1	3666/1	1,20
2	3666/5B	2,40
Total creaciones ...		8,50

(*) *Equivalencia no docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Cargo 3667*

La presente modificación en la planta de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR y tendrá vigencia mientras se mantenga en uso la licencia gremial sin goce de haberes del agente Francisco Paván (Leg. 38.716).

La Planta de Cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 “Gasto en Personal”, Fuente de Financiamiento 11 “Contribución del Gobierno Nacional”.